



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP / RPF**

Número 4484
Fecha de Firma: 16/06/2022
Ayuntamiento de Algeciras

Expediente nº: 2022/ASS/000022.

Documento: Resolución de Inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: SUMINISTRO DE CIEN VALLAS DE PLÁSTICO PEATONAL, CIEN TACOS ANTIDESLIZANTES COMPATIBLES PARA LOS PIES DE LAS VALLAS Y CARRO DE TRANSPORTE PARA LAS MISMAS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe Técnico	15/06/22
Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado	15/06/22
Pliego Técnico	15/06/22
Providencia de Alcaldía	15/06/22
Informe de Legislación	15/06/22

Necesidad a satisfacer:

La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras organiza diversos eventos durante el año que requieren del uso de vallas de delimitación.

Entre estos actos podemos destacar pruebas de atletismo y actos de entrega de trofeos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE CIEN VALLAS DE PLÁSTICO PEATONAL, CIEN TACOS ANTIDESLIZANTES COMPATIBLES PARA LOS PIES DE LAS VALLAS Y CARRO DE TRANSPORTE PARA LAS MISMAS.

Código Seguro de Verificación	IV7D67X5H4BD3H5I7QFMN72CKY	Fecha	16/06/2022 12:25:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7D67X5H4BD3H5I7QFMN72CKY	Página	1/3





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP / RPF**

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Códigos CPV: 34928200 - Vallas 34910000 - Carros de tracción animal o manual, otros vehículos sin propulsión mecánica, carritos para equipaje y piezas de recambio diversas.	
Valor estimado del contrato: 11.235,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 11.235,00 €	IVA 21%: 2.359,35 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 13.594,35 €	
Duración del contrato: 15 DÍAS	

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2.022, asciende a 105.937.673,24 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contrata el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Código Seguro de Verificación	IV7D67X5H4BD3H5I7QFMN72CKY	Fecha	16/06/2022 12:25:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7D67X5H4BD3H5I7QFMN72CKY	Página	2/3





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP / RPF**

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Los trabajos objeto del presente contrato son un suministro de cien vallas, cien pies y un carro para transportarlas. La Delegación Municipal de Deportes no posee ni puede fabricar estos productos que deben suministrarse debidamente homologadas, por lo que se carecen de los recursos materiales y humanos para su ejecución.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7D67X5H4BD3H5I7QFMN72CKY	Fecha	16/06/2022 12:25:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7D67X5H4BD3H5I7QFMN72CKY	Página	3/3

